

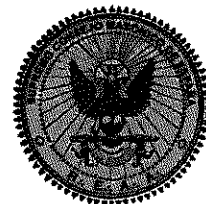
TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN

SUSCRITO POR

**SUPREMO CONSEJO MIXTO DE CHILE
DE GRANDES INSPECTORES GENERALES
DEL GRADO XXXIII Y ÚLTIMO
DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**

Y

**SUPREMO CONSEJO MASÓNICO DE ESPAÑA
DEL RITO ESCOCÉS ANTIGUO Y ACEPTADO**



TRATADO DE AMISTAD Y COOPERACIÓN

suscrito por los

**Supremo Consejo Mixto de Chile de Grandes Inspectores Generales
del Grado XXXIII y Último del Rito Escocés Antiguo y Aceptado**

y

**Supremo Consejo Masónico de España
del Rito Escocés Antiguo y Aceptado**

por otra parte

—conscientes del particular carácter de las estrechas relaciones de confianza establecidas entre las dos Jurisdicciones y de su papel esencial en la dinamización de las relaciones escocesas internacionales,

—compartiendo idénticos valores masónicos escoceses fundamentales, respetuosos de las identidades y de las especificidades propias de cada una de las Jurisdicciones, soberanas y autónomas, en cuanto nacen de las opciones específicas de su elección,

—expresando de consuno el deseo de contribuir activamente al diálogo fraternal y al intercambio franco entre los Venerables Hermanos de los países americanos, en particular, y a la construcción de la Cadena de Unión Universal, en general.

Ambas partes signatarias se atribuyen el objetivo de impulsar y desarrollar entre ellas, y entre los Venerables Hermanos de sus Jurisdicciones respectivas, cuantos contactos sean susceptibles de contribuir a un mejor conocimiento y comprensión recíprocos. Situadas en el plano de igualdad, tienen la intención de dirigir sus esfuerzos hacia la profundización de los lazos fraternales entre ellas, sobre todo, facilitando la movilidad e impulsando a los miembros de Jurisdicciones que lo deseen a trabajar de forma conjunta, por ejemplo, mediante afiliaciones cruzadas.

En consecuencia, las partes signatarias deciden por el presente Tratado de Amistad y Cooperación:

1. Informarse mutuamente de sus actividades cuando éstas tengan un interés común o recíproco.
2. Comunicarse la relación de trabajos, sobre todo, los relativos a la historia y la evolución del Rito.
3. Intercambiar sus publicaciones otorgadas graciosamente.
4. Concurrir juntos a los intercambios institucionales en el marco de los Encuentros Escoceses Internacionales que se convocan bienalmente.
5. Crear un clima fraternal de confianza y de amistad que favorezca la cooperación en los niveles regional e internacional, mediante todas las iniciativas y contribuciones adecuadas.
6. Designar y someter cada parte al acuerdo de la otra un garante de amistad encargado de asegurar los vínculos regulares entre ambas Jurisdicciones y de representarlas, cuando no pueda hacerlo un Soberano Gran Comendador, y, más, generalmente, de velar por la circulación fluida y armónica de la información.

Hecho en Barcelona el 22 de diciembre de 2013

Aprobado por el Supremo Consejo Mixto de Chile el 28 de abril de 2014

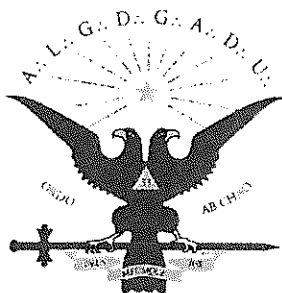
**POR EL SUPREMO CONSEJO
MASÓNICO DE ESPAÑA**

**GRAN COMENDADOR
EL MUY PODEROSO SOBERANO**
Joan Francesc Pont Clemente 33º

**POR EL SUPREMO CONSEJO
MIXTO DE CHILE**


SOBERANO GRAN COMENDADOR
Julio Encina Ortega 33º





Supremo Consejo Mixto
de G.G.: II.: G.G.: del G. XXXIII y Último del R.: E.: A.: y A.:

SOBERANO GRAN COMENDADOR DEL SUPREMO CONSEJO DE ESPAÑA

IL.: Y MUY PODEROSO SOBERANO

JOAN FRANCESC PONT CLEMENTE

Tengo el honor de remitiros los dos ejemplares del Tratado de amistad y Cooperación debidamente firmados por mí, para que os sirváis firmarlos y devolver el ejemplar nuestro, quedando así sellado nuestro Pacto, esperando que sea el inicio de una larga y fructífera relación entre ambas potencias.

El Supremo Consejo acordó proponeros como Garante vuestro ante nuestra Orden a los Il.: HH.: Sergio Troncoso del Campo, Ex Gran Maestro y ex Gran Comendador, Nélida Bernal Espinoza, ex Gran Maestro y Esteban Vidal Chamorro, Gran Limosnero y Presidente del Capítulo XIV, para que elijáis entre ellos a quien os representará. Igualmente agradeceré me indiquéis quien sería nuestro garante ante vosotros.

Aprovecho la oportunidad de saludaros muy fraternalmente y felicitaros por vuestra recepción como Académico Numerario de la Real Academia de Doctors, y agradecer la cordial invitación que me hiciera llegar el Presidente de la Real Academia de Doctors, Excmo. Sr. Dr. D. Alfredo Rocafort Nicolau.

Esperando que recibáis esta documentación sin problemas, os saludo con fraternal afecto.

S.:E.: y P.:



JULIO ENCINA ORTEGA

S.:G.:C.:

Valle de Santiago de Chile, 10 de Junio, 2014

